



Once años del Ni Una Menos: la persistencia del movimiento.

Hace once años, el femicidio de una joven que había sido asesinada y enterrada puso en jaque todas las discusiones existentes y, en apenas tres semanas, dio lugar a una de las movilizaciones más grandes de la historia del feminismo argentino. Cuesta escribir sobre esto porque cuesta pensarlo. Cuesta entender cómo, más de una década después, seguimos encontrándonos frente a muchas de las mismas preguntas que dieron origen a aquel primer Ni Una Menos.

Cada nuevo aniversario nos obliga a volver sobre los números, las historias y los nombres. Y duele que las estadísticas sigan creciendo. Duele que muchas veces los datos con los que trabajamos queden desactualizados a los pocos días porque una nueva víctima se suma a una lista que nunca debería haber existido. Duele que cada cifra represente una vida perdida, una familia atravesada por la violencia y una ausencia imposible de reparar.

Para muchas de nosotras, Ni Una Menos no fue solamente una consigna o una marcha. Fue también una forma distinta de mirar el mundo. Nos permitió replantearnos nuestros vínculos, nuestras acciones, nuestros miedos y las situaciones que durante años habíamos aprendido a normalizar.

Nos marcaron los casos que atravesaron nuestra infancia y adolescencia. Nos marcó Candela Rodríguez y el recuerdo de barrios enteros movilizados en su búsqueda. Nos marcó Ángeles Rawson y la comprensión de que la violencia podía aparecer incluso en aquellos espacios que creíamos seguros. Nos marcaron los titulares que, una y otra vez, parecían más interesados en cuestionar a las víctimas que en señalar a los responsables.



Nos marcaron también los casos que no ocuparon horas de televisión ni portadas de diarios nacionales. Los nombres que conocimos porque eran de nuestra ciudad, de nuestro barrio o de alguien cercano. Las marchas organizadas por familiares, amistades y vecinos para exigir justicia. Las fotografías sostenidas por madres, hermanas y amigas en cada movilización. Porque detrás de cada número existe una historia que merece ser recordada. Nos marcó la violencia cotidiana. La forma en que muchas veces se nos habla, se nos mira o se nos juzga. Nos marcó haber sido minimizadas, sexualizadas, cuestionadas o desacreditadas por el simple hecho de ser mujeres. Nos marcó descubrir que la violencia no empieza con un femicidio, sino mucho antes, en prácticas y discursos que la sociedad suele considerar normales.

Y quizás por eso resulta tan difícil comprender algunas discusiones actuales. Porque mientras creció la visibilidad de la violencia de género, también crecieron los discursos que cuestionan la necesidad de combatirla. Porque mientras hoy existe mucha más información sobre estas problemáticas, todavía encontramos quienes relativizan las desigualdades que las hacen posibles.

Es difícil transmitir con palabras lo que significa vivir con ese miedo que tantas mujeres conocen desde chicas. Ese miedo que condiciona recorridos, horarios, decisiones y formas de habitar los espacios públicos. Pero justamente por eso la consigna logró atravesar generaciones, territorios y experiencias diferentes.

Hace once años era clara. Hoy sigue siéndolo. Paren de matarnos.



El origen:

Para comprender el surgimiento de Ni Una Menos, es necesario retroceder algunos años antes de aquella histórica movilización del 3 de junio de 2015. El movimiento no apareció de manera espontánea ni fue la reacción aislada a un único caso. Su emergencia fue el resultado de un proceso de acumulación de reclamos frente a una violencia que, aunque afectaba cotidianamente a miles de mujeres, rara vez ocupaba un lugar central en la agenda pública. Durante los años previos, los registros de organizaciones civiles y observatorios especializados mostraban una situación alarmante. Según los datos recopilados por organizaciones de la sociedad civil, entre 2008 y 2014 se pasó de un femicidio cada 40 horas a uno cada 30 horas en Argentina.

Sin embargo, la magnitud del problema contrastaba con su escasa presencia en el debate político y mediático. Los casos eran abordados como sucesos policiales aislados y muchas veces se recurría a expresiones como "crimen pasional" o "drama familiar", categorías que invisibilizaban las dimensiones estructurales de la violencia contra las mujeres.

En ese contexto se produjeron numerosos casos que conmocionaron a la sociedad argentina. Los asesinatos de mujeres jóvenes como Wanda Taddei, Marisel Zambrano, Candela Rodríguez o Ángeles Rawson generaron una creciente sensación de indignación social. Sin embargo, el hecho que terminó por catalizar una movilización inédita fue el femicidio de Chiara Páez, una adolescente de 14 años asesinada en la localidad santafesina de Rufino por su novio, quien enterró su cuerpo en el patio de la casa de sus abuelos. El caso generó una enorme conmoción pública por la edad de la víctima, porque estaba embarazada, por la brutalidad del crimen y la percepción de que no se trataba de un hecho excepcional, sino de la expresión extrema de una problemática mucho más amplia.



La reacción comenzó a tomar forma pocos días después. El 11 de mayo de 2015, tras conocerse el asesinato de Chiara, la periodista Marcela Ojeda publicó en redes sociales una pregunta que se volvería emblemática: "¿No vamos a levantar la voz? Nos están matando". Ese mensaje fue retomado por periodistas, escritoras, artistas, académicas y activistas feministas, que comenzaron a organizar una convocatoria pública bajo una consigna tomada de un verso de la poeta mexicana Susana Chávez: "Ni Una Menos".

La convocatoria trascendió rápidamente los círculos militantes. A diferencia de otras manifestaciones feministas anteriores, logró articular actores muy diversos: organizaciones de derechos humanos, sindicatos, universidades, colectivos feministas, medios de comunicación, artistas, deportistas, partidos políticos y ciudadanos sin experiencia previa en espacios demilitancia. Las redes sociales desempeñaron un papel fundamental para amplificar el mensaje, permitiendo que la consigna alcanzara una dimensión nacional en pocas semanas.

El 3 de junio de 2015 se produjo la primera movilización. La concentración principal tuvo lugar frente al Congreso Nacional, pero se replicó simultáneamente en más de ochenta ciudades argentinas. Cientos de miles de personas participaron de la jornada, convirtiéndola en una de las manifestaciones más masivas desde el retorno de la democracia. Lo significativo no fue únicamente la cantidad de asistentes, sino la amplitud social de la convocatoria: mujeres y varones de distintas edades, sectores sociales e identidades políticas coincidieron en un reclamo común contra la violencia machista.

A partir de ese momento, Ni Una Menos dejó de ser una movilización puntual para convertirse en un actor social y político de alcance nacional. El movimiento comenzó a instalar nuevas demandas y a ampliar progresivamente su agenda. La denuncia de los femicidios continuó siendo un eje central, pero se incorporaron también debates sobre violencia económica, violencia simbólica, derechos sexuales y reproductivos, desigualdad laboral, cuidados, acceso a la justicia y representación política de las mujeres. La expansión tampoco se limitó a Argentina.



La expansión tampoco se limitó a Argentina. En pocos meses la consigna fue adoptada en países como Uruguay, Chile, Perú, México, Bolivia y Colombia, donde adquirió características propias según las problemáticas locales. De esta manera, Ni Una Menos se transformó en una referencia regional para los movimientos feministas latinoamericanos y contribuyó a construir un lenguaje común para denunciar las violencias de género en distintos contextos nacionales.

La evolución del movimiento permite observar una transformación significativa. Lo que comenzó como una reacción urgente frente a una sucesión de femicidios terminó convirtiéndose en una plataforma de discusión sobre las múltiples formas en que operan las desigualdades de género en la sociedad. En ese sentido, el principal legado de Ni Una Menos reside tanto en la convocatoria a una movilización multitudinaria, como en haber logrado que una problemática históricamente relegada se convirtiera en una cuestión central del debate público argentino y latinoamericano.

La violencia digital y misoginia en la era de las redes sociales

La violencia digital de género representa una extensión de las dinámicas de poder y opresión misóginas preexistentes en la sociedad, proyectadas y amplificadas a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Lejos de tratarse de un fenómeno aislado o meramente “virtual”, constituye una continuidad de las violencias que históricamente han atravesado las mujeres y las minorías de género, trasladándose ahora a plataformas digitales, redes sociales y otros espacios en línea. En el contexto argentino, especialmente a partir del surgimiento del movimiento Ni Una Menos, esta problemática comenzó a visibilizarse como parte de un entramado estructural de violencia patriarcal que no se limita al espacio físico, sino que también se reproduce en internet.

La violencia digital de género puede definirse como cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado mediante el uso de la tecnología, dirigido desproporcionadamente contra una persona por razón de su género.



Entre sus formas más frecuentes se encuentran el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes íntimas (DNCH), el discurso de odio misógino y transfóbico, las amenazas de violencia física o sexual y las campañas coordinadas de desprestigio. El anonimato y el alcance masivo que ofrece internet funcionan como catalizadores de estas prácticas, facilitando la impunidad de los agresores y permitiendo que el acoso se viralice rápidamente. Plataformas diseñadas originalmente para fomentar la comunicación y la interacción se han convertido en los principales escenarios de acoso y violencia de género en el entorno digital.

Su propia arquitectura, basada en la maximización de la participación y la viralización del contenido, muchas veces contribuye a amplificar conductas abusivas. La posibilidad de crear perfiles anónimos, compartir contenido de manera instantánea y formar comunidades cerradas facilita la organización de ataque. De esta manera, para muchas mujeres las redes sociales dejan de ser espacios de expresión y participación para transformarse en entornos hostiles donde sus opiniones son cuestionadas no por el contenido de sus argumentos, sino por su identidad de género.

Esta dinámica se agrava debido al funcionamiento de los algoritmos de recomendación, que priorizan el contenido capaz de generar mayores niveles de interacción.

Publicaciones cargadas de odio, violencia o agresividad suelen provocar respuestas masivas que en consecuencia, son interpretadas por las plataformas como contenido “relevante”, aumentando aún más su difusión. Frente a este fenómeno, las respuestas de las empresas tecnológicas han resultado insuficientes e inconsistentes.

Aunque la mayoría de las plataformas posee políticas contra el acoso y el discurso de odio, su aplicación suele ser opaca y poco efectiva. Las víctimas se enfrentan a procesos de denuncia complejos y desgastantes, donde la carga de la prueba recae casi exclusivamente sobre ellas. Además, los sistemas de moderación muchas veces son incapaces de interpretar el contexto cultural y las particularidades del acoso de género, generando decisiones arbitrarias o directamente ignorando las denuncias.



Una de las expresiones más graves de esta problemática es la difusión no consentida de imágenes íntimas (DNCH). Este tipo de violencia consiste en compartir fotografías o videos de carácter sexual sin el consentimiento de la persona involucrada, generalmente con el objetivo de humillar, extorsionar o disciplinarla socialmente. Las consecuencias psicológicas de estas prácticas son profundas y duraderas. Las víctimas suelen experimentar sentimientos de vergüenza, humillación, ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático. A este daño psicológico se suman fuertes repercusiones sociales y profesionales. Las víctimas suelen ser objeto de culpabilización social, fenómeno conocido como *slut-shaming*, donde se las responsabiliza por haberse tomado las imágenes o por haber confiado en otra persona. De este modo, el foco deja de estar puesto en el acto violento de la difusión y se desplaza hacia la conducta de la víctima. Además, el impacto de la violencia digital se intensifica cuando se intersecta con otras formas de discriminación estructural. Mujeres racializadas, personas trans, integrantes de la comunidad LGBTQ+, mujeres con discapacidad o pertenecientes a minorías religiosas suelen enfrentar ataques que combinan misoginia con racismo, homofobia, transfobia o capacitismo.

En los últimos años, el avance tecnológico ha agregado nuevas dimensiones al problema. Una amenaza particularmente preocupante es el desarrollo de los llamados *deepfakes*, contenidos creados mediante inteligencia artificial capaces de superponer el rostro de una persona en imágenes o videos pornográficos falsos. Esta tecnología amplía enormemente el alcance de la violencia digital, ya que cualquier mujer puede convertirse en víctima de DNCH sin haber producido jamás imágenes íntimas reales. Argentina el año 2025 reportó más de 40.000 delitos informáticos, de los cuales las denuncias por violencia de género digital y acoso registraron un crecimiento exponencial. La persistencia de estas violencias genera lo que se conoce como “efecto amedrentador” o *chilling effect*. Frente al hostigamiento constante y la falta de protección efectiva, muchas mujeres y disidencias optan por limitar su participación en redes sociales, evitar expresar opiniones políticas o abandonar completamente determinados espacios digitales.



Esta autocensura no constituye una elección libre, sino una estrategia de supervivencia frente a un entorno violento y hostil. En consecuencia, la violencia digital no solo afecta individualmente a las víctimas, sino que también restringe la participación democrática y el derecho a la libertad de expresión de los grupos históricamente marginados.

En este sentido, el debate sobre la libertad de expresión suele ser utilizado para justificar o minimizar discursos de odio y prácticas violentas. Las posturas que defienden una visión absolutista de este derecho frecuentemente ignoran las desigualdades de poder existentes y el hecho de que el discurso de odio no funciona simplemente como una opinión, sino como una herramienta de disciplinamiento y silenciamiento. Así, la supuesta “libertad de expresión” de determinados sectores termina ofreciéndose a costa de la seguridad y la libertad de las mujeres y las minorías de género. En Argentina, especialmente desde el crecimiento del movimiento Ni Una Menos, muchas referentes feministas comenzaron a sufrir campañas organizadas de hostigamiento digital. Estas agresiones incluyen amenazas de violación y muerte, difusión de datos personales, manipulación de imágenes y campañas de desprestigio destinadas a desacreditar sus reclamos y desalentar su participación pública. Lejos de ser ataques aislados, forman parte de estrategias políticas impulsadas por sectores antifeministas que buscan restaurar el orden patriarcal y silenciar las voces que lo cuestionan.

La violencia digital de género es una problemática grave que continúa creciendo y afectando la vida de miles de mujeres y disidencias. En Argentina, lejos de existir un acompañamiento real por parte del Estado, muchos discursos políticos actuales minimizan estas violencias e incluso alimentan el odio hacia los movimientos feministas, generando un clima de mayor impunidad. En lugar de deslegitimar las luchas por la igualdad, el gobierno debería garantizar protección, contención y políticas eficaces para las víctimas. Aunque todavía estamos lejos de construir una sociedad verdaderamente justa e igualitaria, reconocer estas violencias y enfrentarlas colectivamente es un paso fundamental para lograrlo.



La estructura detrás de la crueldad

El abordaje de la violencia machista es uno de los puntos centrales y más complejos del movimiento “Ni Una Menos”, precisamente porque su alcance traspasa los hechos puntuales que se puedan estar sometiendo a una investigación en el ámbito judicial. La violencia machista es parte de todos los actos de nuestra sociedad, habita en el cotidiano y se hace manifiesta en las dinámicas estructurales de dominación que organizan la vida social. En este sentido, el surgimiento y la consolidación de esta movilización marcan un punto de inflexión histórico, desplazando el foco del análisis criminológico individual (que se centra en el perfil del agresor o en las circunstancias del hecho) hacia la denuncia de un entramado cultural sistémico. Las muertes de las mujeres dejan de verse como tragedias íntimas o, como se las denominaba anteriormente, “pasionales”, para evidenciarse como el resultado de un mandato estructural profundamente arraigado en la sociedad.

Para comprender la profundidad sociopolítica de la persistencia de la violencia, resulta indispensable retomar el marco teórico de la pedagogía de la crueldad. Rita Segato (2016), antropóloga feminista de origen argentino, propone este concepto como herramienta analítica fundamental para comprender la naturaleza de estos actos, definiéndola como aquellos “actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en simples cosas”. Lejos de ser una categoría abstracta, esta pedagogía es funcional a las formas contemporáneas del capital al operar normalizando la crueldad, antes inconcebible o poco visualizada, volviéndola progresivamente más tolerable, familiar e incluso entretenida para medios amarillistas. La crueldad moral y material con la que se ejerce el sometimiento y, finalmente, se da muerte es el indicador de que nos encontramos inmersas en un mundo en el que los cuerpos feminizados son igual de posibles, intercambiables y desechables que una cosa.



Las estructuras sociales perpetuadas en el tiempo disponen al cuerpo femenino como el territorio por excelencia donde se inscribe el poder patriarcal. Los femicidios, por lo tanto, no pueden ser tomados como crímenes instrumentales comunes, sino como crímenes de carácter expresivo, ya que operan como un lenguaje cifrado entre pares para consolidar soberanía y satisfacer lo que Segato (2016) llama el “mandato de masculinidad”.

La masculinidad, en este marco interpretativo, no es una condición biológica dada, sino un estatus social permanentemente condicionado, que debe ser probado, exhibido y reconfirmado de manera continua a lo largo de la vida del individuo. Este mandato constituye la exigencia estructural que obliga a los hombres a demostrar dominio, control y capacidad de ejercer violencia para ser validados ante la mirada de sus pares. Este es el mecanismo relacional principal que estructura, anima y alimenta al patriarcado. Lo que Ni Una Menos logró de manera sin precedentes fue desprivatizar y decodificar este nivel de violencia extrema.

Ante la persistencia de esta maquinaria femicida, la respuesta tradicional es el punitivismo. Sin embargo, la sola tipificación del feminicidio en los códigos penales se ha revelado insuficiente porque el derecho penal opera sobre las consecuencias y no sobre las causas de esta cosificación. Es en este punto donde Ni Una Menos trasciende a su puntapié inicial como demanda de justicia institucional para convertirse en la exigencia de una transformación social profunda, cuya condición de posibilidad reside en la educación. El movimiento funciona como un llamado a instaurar la contrapedagogía de la crueldad, de forma que desmantele lo que Segato identifica como el “proyecto histórico de las cosas”.

El desbaratamiento de este proyecto tan profundamente enraizado en el consumismo, la acumulación y la cosificación de los cuerpos debe ser en pos de la restitución del “proyecto histórico de los vínculos”, el cual se basa, en cambio, en la empatía, la reciprocidad y la comunidad. La contrapedagogía de la crueldad no puede quedar circunscrita a la enunciación programática ni a las protestas populares del Ni Una Menos. Para que opere de manera sostenida y estructural, debe institucionalizarse.



La educación, ya sea en el entorno académico en sí o en la praxis social, adquiere un rol de suma importancia: el de desarmar la base sobre la que se pondera el mandato de la masculinidad. Educar significa disputar sentidos, desarmar las certezas naturalizadas por años de estructura patriarcal, habilitar nuevas formas de percibir y de relacionarse. Así concebida, la educación adquiere una dimensión política que atenta contra la base de la estructura sobre la que se sostiene y pondera el mandato de la masculinidad.

Para que opere de manera sostenida, necesita de una política pública, financiamiento, formación profesional y docente y, fundamentalmente, voluntad estatal de intervenir en los modos en que las nuevas generaciones se vinculan. Es aquí donde las legislaciones conquistadas, como la Ley de Educación Sexual Integral (Ley N.º 26.150), adquieren una relevancia social, política y simbólica vital.

El Programa Nacimiento de Educación Sexual Integral (ESI) estableció, por primera vez, en la historia legislativa argentina, que todos tienen el derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada (Ley N.º 26.150, 2006, art. 1). De este modo, la ley desplaza la discrecionalidad de las instituciones sobre si se abordará o no la sexualidad. Sin embargo, la mera existencia de la norma no garantiza su implementación efectiva ni su potencia transformadora.

Graciela Morgade (2011) sostiene que “toda práctica educativa tiene una dimensión sexual, aunque no hable explícitamente de la sexualidad”, lo cual implica que la ESI no introduce la sexualidad en las aulas, sino que la vuelve visible y la hace plausible a una revisión crítica. Esta distinción política es crucial, ya que una educación sexual genuinamente integral va más allá de informar sobre métodos anticonceptivos o la prevención de enfermedades de transmisión sexual, y en su lugar va más a la par de lo que Morgade describe como “reconocer que los cuerpos son construcciones históricas y culturales, que el deseo no es natural sino producido, y que las formas de vincularnos están atravesadas por relaciones de poder que pueden y deben ser transformadas”.



Es importante detenerse en la cuestión de la ESI, porque la tensión entre lo reglado y la aplicación lleva dos décadas sin resolverse, dejando a la deriva a las infancias y juventudes que se ven limitadas en el ejercicio de su derecho (a recibirla). Hoy por hoy, la implementación es desigual, variando según jurisdicción, nivel educativo, la formación del cuerpo docente y las resistencias de los sectores que perciben a la ESI como una amenaza a valores religiosos o propios de la familia.

Del crimen pasional al femicidio, la disputa por el nombre.

La transformación cultural que “Ni Una Menos” impulsó en el plano simbólico y social no puede dissociarse de su correlato jurídico. Durante décadas, los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas fueron encuadrados judicialmente bajo la figura del homicidio atenuado por estado de emoción violenta, previsto en el artículo 81 del Código Penal. Esta figura, que contempla una reducción de la pena cuando el autor actúa en un estado de perturbación emocional excusable, fue aplicada sistemáticamente para describir situaciones en las que un varón mataba a una mujer alegando celos, infidelidad o abandono. El resultado era una pena significativamente menor y, más grave aún, una narrativa judicial que desplazaba la responsabilidad del agresor hacia la conducta de la víctima, implícitamente señalada como provocadora de su propia muerte (Dileo Köhli, 2025).

El “crimen pasional” era una institución jurídica que reproducía el mandato de masculinidad al interior del propio sistema de justicia, legitimando la violencia como respuesta comprensible ante la pérdida del control sobre una mujer. Su tránsito a la tipificación del femicidio en el Código Penal argentino constituye uno de los cambios normativos más relevantes de las últimas décadas, y su lectura excede ampliamente el ámbito del derecho penal para inscribirse en el corazón del debate sociopolítico que este trabajo recorre.



El punto de inflexión llegó con el caso de Wanda Taddei, asesinada en 2010 por su esposo, el músico Eduardo Vázquez, quien la roció con alcohol y le prendió fuego. La brutalidad del hecho y la visibilidad que adquirió en la opinión pública evidenciaron con una claridad inédita los vacíos del ordenamiento vigente y la inadecuación profunda de encuadrar este tipo de crímenes bajo figuras atenuadas. Era necesaria una reforma estructural del cuerpo normativo. La reforma tuvo lugar dos años luego del crimen, el 14 de noviembre de 2012, cuando el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 26.791, incorporando la figura del femicidio al artículo 80 del Código Penal, en su inciso 11, estableciendo la pena de prisión perpetua para todo aquel que perpetúe un homicidio contra una mujer mediando violencia de género (Ley N° 26.791, 2012). Esta modificación no implicó la creación de un delito autónomo, sino la incorporación del femicidio como agravante calificado del homicidio, reconociendo expresamente que matar a una mujer por razones de género constituye un crimen cualitativamente diferente a cualquier otro homicidio.

Mariela Labozzetta, titular de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, expresó en la entrevista publicada por *Chequeado* (2025) que el concepto de femicidio nace para poner luz a los asesinatos sistemáticos de mujeres por razones de género y para reconocer que se produce de manera sistemática, con el fin de hacer algo frente a esto. Este reconocimiento es el resultado de décadas de presión sostenida por parte de organismos internacionales y del movimiento feminista.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por Argentina en 1996, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) constituyeron marcos normativos supranacionales que obligaron al Estado argentino a adecuar su legislación interna a los estándares internacionales de protección de los derechos de las mujeres (Organización de los Estados Americanos, 1994). Si bien ninguno de estos instrumentos utiliza textualmente el término “femicidio”, ambos reconocen con especial énfasis los homicidios perpetrados contra mujeres en contextos de violencia de género como una violación grave de sus derechos humanos fundamentales.



Sin embargo, sería ingenuo concluir que la tipificación penal resuelve el problema que nombra. La Ley N° 26.791 lleva más de una década de vigencia y los femicidios no han cesado. Esta paradoja confirma el marco teórico que Segato (2016) anticipa: el derecho penal opera sobre las consecuencias y no sobre las causas, interviene cuando el daño ya es irreversible. La norma es condición necesaria pero no suficiente. Lo que la tipificación del femicidio logra es despojar al crimen de la coartada cultural que históricamente lo atenuaba y obligar a la sociedad a mirarlo sin los eufemismos del “amor”, los “celos” o la “pasión”.

Cambios y continuidades: ¿qué quedó del grito de Ni Una Menos?

A más de una década de la primera movilización de Ni Una Menos, el interrogante ya no gira en torno a la capacidad del movimiento para instalar la problemática de la violencia de género en la agenda pública. Esa batalla cultural parece, en gran medida, haber sido ganada. La pregunta que emerge hoy es más compleja: ¿qué sucede cuando una demanda logra transformar profundamente los modos de nombrar una realidad, pero no consigue alterar con la misma intensidad las estructuras que la producen?

Uno de los efectos más significativos de Ni Una Menos fue precisamente la transformación del lenguaje social. Lo que antes era interpretado como un conflicto privado, un crimen pasional o una tragedia doméstica comenzó a ser comprendido como parte de un entramado más amplio de desigualdades y violencias estructurales. Conceptos como violencia simbólica, violencia económica, consentimiento o perspectiva de género dejaron de pertenecer exclusivamente a ámbitos académicos y militantes para incorporarse a los debates públicos, educativos y mediáticos. En este sentido, el movimiento produjo una modificación sustancial en los marcos de interpretación de la realidad: no cambió únicamente aquello que se discutía, sino también la manera en que se lo comprendía.

Sin embargo, la consolidación de nuevas formas de comprender el problema no implicó necesariamente la transformación de las condiciones materiales que lo sostienen. Según el Observatorio “Ahora Que Sí Nos Ven”, entre junio de 2015 y mayo de 2026 se registraron al menos 3.205 víctimas letales de violencia de género en Argentina.



La persistencia de estas cifras obliga a reconocer una tensión central de la última década: mientras la violencia machista pierde legitimidad discursiva, continúa reproduciéndose en la práctica social. Esta contradicción resulta particularmente reveladora porque expone los límites de las transformaciones culturales cuando no logran traducirse plenamente en transformaciones institucionales. El reconocimiento público de la violencia no garantiza, por sí mismo, mecanismos eficaces de prevención, protección y reparación. Por el contrario, la distancia entre la ampliación de derechos y su efectiva materialización continúa siendo uno de los principales desafíos del presente. El femicidio de Agustina Vega vuelve visible esta problemática. La existencia de protocolos específicos y mecanismos de búsqueda urgente no impidió que surgieran cuestionamientos sobre los tiempos de respuesta institucional ni sobre la capacidad estatal para actuar con la celeridad que estas situaciones demandan.

La discusión, entonces, se desplaza inevitablemente hacia otra dimensión: la del Estado. Si durante los primeros años de Ni Una Menos el objetivo consistió en construir legitimidad social para una problemática históricamente invisibilizada, la actualidad se caracteriza por una disputa creciente en torno a las formas de intervención pública. No se debate únicamente la violencia de género como fenómeno social, sino también las herramientas consideradas legítimas para abordarla.

Desde mediados de la década de 2010, distintos gobiernos impulsaron políticas destinadas a institucionalizar las demandas surgidas de los movimientos feministas. La creación de organismos especializados, programas de asistencia, campañas de sensibilización y espacios de formación reflejó la idea de que las desigualdades de género requerían respuestas específicas por parte del Estado. Este proceso alcanzó uno de sus puntos más altos en 2019 cuando se creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y se profundizó la incorporación de la perspectiva de género en diversas áreas gubernamentales.



Sin embargo, la llegada al poder de Javier Milei significó una redefinición sustancial de este paradigma. Su gobierno ha cohesionado la legitimidad y eficacia de las políticas basadas en la perspectiva de género, argumentando que la igualdad debe garantizarse exclusivamente mediante la aplicación uniforme de la ley y no a través de políticas diferenciadas. El cierre del Ministerio de las Mujeres y la revisión de diversos programas vinculados al área expresan una concepción distinta acerca del papel que debe desempeñar el Estado frente a las desigualdades sociales.

Más allá de las posiciones partidarias, lo que esta discusión pone de manifiesto un cambio en la naturaleza del debate público. En 2015 la disputa se centraba en demostrar que la violencia de género existía. En la actualidad, la discusión gira en torno a cómo interpretarla, cómo intervenir sobre ella y cuáles son las responsabilidades institucionales frente a su persistencia. Es precisamente aquí donde emerge una de las paradojas más significativas del período. Nunca antes existió tanta información disponible sobre violencia de género, ni una movilización social tan amplia alrededor de la problemática.

Sin embargo, los femicidios continúan produciéndose con una frecuencia alarmante, mientras persisten desigualdades económicas, sociales y políticas que afectan de manera diferencial a las mujeres. La promesa de igualdad convive así con una realidad profundamente desigual. Quizás el principal legado de Ni Una Menos consista justamente en haber vuelto imposible ignorar esta contradicción. El movimiento no eliminó la violencia de género ni resolvió las desigualdades estructurales que la alimentan. Lo que hizo fue volverlas visibles, nombrables y políticamente discutibles. Y es precisamente esa visibilidad la que permite que, once años después, continúen abiertas preguntas fundamentales acerca de las formas que debería asumir una sociedad verdaderamente libre de violencia.



Conclusión:

Porque tanto tiempo después, la misma pregunta sigue sin respuesta:

¿CUANTAS MÁS?

A once años del primer grito de Ni Una Menos, la violencia de género continúa siendo una problemática urgente que atraviesa los espacios que nos intervienen día a día. Aunque el movimiento logró visibilizar desigualdades históricas, los femicidios siguen ocurriendo con una frecuencia alarmante, demostrando que las transformaciones culturales todavía no alcanzan para erradicar las estructuras que sostienen estas violencias.

Este aniversario no solo invita a recordar el origen de una de las movilizaciones más importantes de la historia argentina reciente, sino también a reflexionar sobre todo lo que aún falta transformar. A lo largo de estos años, el movimiento permitió visibilizar distintas formas de violencia, cuestionar prácticas naturalizadas, ampliar derechos y generar conciencia social sobre desigualdades que durante mucho tiempo fueron ignoradas.

Ni Una Menos dejó en claro que el problema no puede seguir siendo ignorado. La violencia machista, el odio y la desigualdad continúan condicionando la vida de miles de mujeres y disidencias. Por eso, construir una sociedad más justa requiere, educación y compromiso de parte de la sociedad para garantizar que ninguna persona tenga que vivir con miedo por su género. ¿Por qué seguimos viviendo en una sociedad donde las mujeres tienen que aprender cuidarse de los hombres?

Herrera Julieta

Villagra Karen

Milman Sofia

Valle Irina

Imoli Juana

